



DECRETO ALCALDICIO N° 179
AUTORIZA LICITACION QUE INDICA

REQUINOA, 19 ENE. 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N°76 de fecha 18.01.2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación Pública a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, para la "Servicio de podología para adultos mayores socios UCAM y adultos mayores cupos sociales". Que adjunta Bases administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos y propone conformación de Comisión Evaluadora de Ofertas para dar cumplimiento al plazo establecido en la ley 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N°2602 de fecha 04.12.2020 que aprueba presupuesto municipal año 2021

El Decreto Alcaldicio N°2879 de fecha 30.12.2020 que modifica Decreto Alcaldicio anterior.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

La necesidad de velar por la eficiencia, la eficacia y el principio de oportunidad en los procesos de contratación del personal del municipio.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Publico, para el "Servicio de podología para adultos mayores socios UCAM y adultos mayores cupos sociales". Según las siguientes líneas:

LINEA	DESCRIPCION	PERIODO	HORAS A CONTRATAR
1	Podóloga para atención de personas mayores socios UCAM y personas mayores denominados "Cupos Sociales"	Febrero del 2021 a Diciembre del 2021	44 horas

APRUEBASE Bases Administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos.

DESIGNASE comisión evaluadora de 3 funcionarios municipales, Sra. Ibetty Escobar Gonzalez. Directora Desarrollo Comunitario, Srta. María Jesús Durán Valderrama, Coordinadora P. Adulto Mayor y Srta. Johana Pardo Román, Jefe de Recursos Humanos o quienes los subroguen.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta 215-22-11-999 denominada "Otros (Servicios Técnicos y profesionales", área de gestión: Programas Sociales, Programa Adulto Mayor, fondo Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/MJDV/mjdv
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Recursos Humanos (1)
Mercado Publico (1)
DIDECO (2)